

Enmienda No. 1

Fecha de Emisión del RFP: 12 de noviembre 2024

Fecha cierre de preguntas de clarificación: 18 de noviembre 2024

Fecha límite para recibir propuestas técnicas y económicas: 25 noviembre 2024

Asunto: Solicitud de Propuestas (Request for Proposal - RFP) No. RFP-TEG-24- 0468

Recopilación y análisis de datos cualitativos y cuantitativos sobre impacto de las iniciativas a nivel municipal y los beneficiarios directos de la Actividad Gobernabilidad Local Honduras.

El propósito de esta enmienda a la solicitud de propuestas es:

1. **Responder a las:** Preguntas y puntos de clarificación recibidas hasta la fecha límite, estas fueron consideradas para su inclusión en esta enmienda.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1. ¿Las referencias y las hojas de vida del equipo consultor, junto con sus atestados, pueden presentarse en un documento separado, al igual que la documentación legal, o si es necesario incluirlas directamente como parte de la propuesta técnica?</p>	<p>Si, las referencias y las hojas de vida del equipo consultor, junto con sus atestados, pueden presentarse en un documento separado, al igual que la documentación legal.</p>
<p>2. En cuanto a las recomendaciones mencionadas en los términos de referencia, ¿estas aplican únicamente a la entrega de productos una vez que la empresa haya sido contratada, o deben tomarse en cuenta también en la preparación y presentación de la propuesta técnica?</p>	<p>Deben tomarse en cuenta también en la preparación y presentación de la propuesta técnica, especialmente recomendaciones generales para la redacción de la documentación para cumplir con los requisitos de USAID.</p>
<p>3. En la Tarea 1: Sesiones de Colaboración, Aprendizaje y Adaptación (CLA1) Municipales, ¿se espera que la firma desarrolle las sesiones de colaboración, aprendizaje y adaptación, o solo los grupos focales con las personas invitadas a dichas sesiones?</p>	<p>GLH va a desarrollar las sesiones de colaboración, aprendizaje y adaptación en colaboración con la empresa seleccionada, no obstante, no se contará con presencia de gerentes regionales ni coordinadores municipales de GLH a fin de que los participantes hablen objetivamente de las diversas actividades ejecutadas en su municipio sobre la base de implementación del PAM.</p>
<p>4. Respecto a la coordinación y organización de estas sesiones, ¿la firma deberá encargarse de la logística, instalaciones y alimentación, tal como se menciona?</p>	<p>GLH es el responsable por la coordinación y organización de estas sesiones, incluyendo la logística, instalaciones, alimentación, transporte y hospedaje de ser necesario para los participantes.</p>
<p>5. En cuanto a la composición de las sesiones, el término de referencia estima un grupo</p>	<p>Si, se permite realizar grupos focales de 6 a 7 personas.</p>

PREGUNTAS	RESPUESTAS
de 30 personas. Sin embargo, al considerar el mínimo requerido de 7 participantes por grupo focal, el total sería de 35 personas, quedando un remanente de 5 personas. En este caso, ¿se permitirá realizar grupos focales con 6 personas?	Se organizarán grupos focales por tipo de organización, incluyendo, a) gobierno municipal, b) proveedor de servicio local de salud, 3) proveedor de servicio local de educación y 4) organizaciones de sociedad civil. En la medida de lo posible, es aconsejable separar a hombres y mujeres en diferentes grupos.
6. ¿Cuentan con información de contacto actualizada y verificada de migrantes retornados, considerando que se trata de personas con alta movilidad interna e internacional?	Si, se cuentan con información de contacto actualizada y verificada de migrantes retornados.
7. ¿Es viable realizar convocatorias en los sitios de intervención dentro de los cinco municipios especificados en el TDR (La Lima, El Progreso, La Ceiba, Danlí y Distrito Central)?	GLH, en colaboración con la Asociación Hermanas Misioneras (AHS), asumirá la responsabilidad financiera y logística de identificar e invitar a los participantes a un lugar de reunión específico en los municipios de intervención.
8. En relación con la temática de salud mental, el TDR menciona la necesidad de realizar 10 entrevistas con beneficiarios (5 hombres y 5 mujeres) en cada uno de los 5 municipios indicados. ¿Podrían confirmar si esto implica un total de 50 entrevistas (10 por cada municipio) o solo 10 entrevistas en total (2 por cada municipio)?	Ha sido modificado por la Asociación Hermanas Misioneras (AHS), se convocará y entrevistará a 5 hombres y 25 mujeres en cuatro municipios, i.e., 1. La Lima (Hombre=0/Mujeres =8), 2. El Progreso (Hombre=1/Mujeres =5), 3. Distrito Central (Hombre=1/Mujeres =7), 4. Danlí (Hombre=3/Mujeres =5) Total: 30 personas.
9. Para los grupos focales de personas beneficiarias, ¿se requiere proporcionar algún tipo de incentivo para su participación?	GLH va a asumir el costo de proporcionar una merienda.
10. En caso de que las entrevistas o encuestas se realicen de manera domiciliaria, ¿se conoce si las personas residen en zonas rurales o urbanas, especialmente en áreas de difícil acceso? En este sentido, ¿prefieren una selección muestral por conveniencia o desean mantener una selección aleatoria?	Las entrevistas individuales de salud mental se llevarán a cabo en la residencia de la persona según lo determine la AHS, es decir, la ONG colaboradora es responsable de determinar cuántas personas y de qué comunidades se serán seleccionadas.
11. Considerando la complejidad y envergadura de las actividades, así como la atención al detalle que implica la preparación de una propuesta de valor, ¿existe la posibilidad de extender la fecha de presentación de la propuesta al viernes 29 de noviembre?	El trabajo de campo está programado para comenzar a partir del 14 de enero de 2025. Debido a la temporada de vacaciones intermedia, no es posible extender la fecha de entrega de la propuesta técnica y económica del 25 de noviembre al 29 de noviembre.